



ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 044 DE 2022 (1º de diciembre)

Por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, la Universidad del Cauca es autónoma para adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5 y 10 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto y las ordenaciones del gasto.
3. El Consejo Superior, mediante Acuerdo número 043 del 1 de diciembre de 2022, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023, financiados con Aportes de la Nación y los Recursos Generados en la prestación de sus servicios universitarios, en cuantía de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$266.389.279.339) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
4. Es necesario distribuir las Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión en las cinco Unidades que conforman el presupuesto universitario, Unidad 01 Gestión General, Unidad 02 Unidad de Salud, Unidad 03 el Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2023, en cuantía de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$266.389.279.339)**, según el siguiente detalle:

1	INGRESOS CORRIENTES	261.874.913.025
	02 Ingresos no tributarios	261.874.913.025
	01 Contribuciones	11.810.278.646

Página 1 de 4

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial





Acuerdo Superior 044 del 1 de diciembre de 2022, por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2023.

02	Tasas y derechos administrativos	33.096.879.623
03	Multas, sanciones e intereses de mora	88.428.750
05	Venta de bienes y servicios	3.722.648.530
06	Transferencias corrientes	213.156.677.476
2	RECURSOS DE CAPITAL	4.514.366.314
05	Rendimientos financieros	2.250.298.880
02	Recursos de la entidad	2.250.298.880
10	Recursos del balance	2.133.867.434
01	Recursos del balance	2.133.867.434
13	Reintegros y otros recursos no apropiados	130.200.000
01	Reintegros	130.200.000
	TOTAL INGRESOS	266.389.279.339

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el presupuesto de Rentas en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:

	UNIDAD 01 - GESTION GENERAL	
1	INGRESOS CORRIENTES	214.422.624.488
02	Ingresos no tributarios	214.422.624.488
02	Tasas y derechos administrativos	33.096.872.570
03	Multas, sanciones e intereses de mora	88.428.750
05	Venta de bienes y servicios	2.814.955.089
06	Transferencias corrientes	178.422.368.079
2	RECURSOS DE CAPITAL	4.264.067.434
05	Rendimientos financieros	2.000.000.000
02	Recursos de la entidad	2.000.000.000
10	Recursos del balance	2.133.867.434
01	Recursos del balance	2.133.867.434
13	Reintegros y otros recursos no apropiados	130.200.000
01	Reintegros	130.200.000
	TOTAL INGRESOS - UNIDAD 01	218.686.691.922



Acuerdo Superior 044 del 1 de diciembre de 2022, por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2023.

UNIDAD 02 - UNIDAD DE SALUD		
1	INGRESOS CORRIENTES	12.729.422.881
02	Ingresos no tributarios	12.729.422.881
01	Contribuciones	11.810.278.646
02	Tasas y derechos administrativos	7.053
05	Venta de bienes y servicios	907.693.441
06	Transferencias corrientes	11.443.740
2	RECURSOS DE CAPITAL	250.298.880
05	Rendimientos financieros	250.298.880
02	Recursos de la entidad	250.298.880
	TOTAL INGRESOS - UNIDAD 02	12.979.721.761
 UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA		
1	INGRESOS CORRIENTES	34.722.865.656
02	Ingresos no tributarios	34.722.865.656
06	Transferencias corrientes	34.722.865.656
	TOTAL INGRESOS - UNIDAD 03	34.722.865.656

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, estimado para la vigencia fiscal 2023 asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$266.389.279.339)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
TOTAL PRESUPUESTO	266.389.279.339
2.1 FUNCIONAMIENTO	256.020.424.442
2.2 INVERSION	10.368.854.897

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, distribuir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en las Unidades: 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad Cauca de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 4 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 5 del Acuerdo 058 de 2016, de la siguiente manera:





Acuerdo Superior 044 del 1 de diciembre de 2022, por el cual se distribuye el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Cauca, en las cinco Unidades que la conforman para la vigencia fiscal 2023.

CONCEPTO	TOTAL
UNIDAD 01 GESTION GENERAL	
2.1 FUNCIONAMIENTO	208.317.837.02
2.2 INVERSION	5
TOTAL UNIDAD 01	218.686.691.92
	2
UNIDAD – 02 UNIDAD DE SALUD	
2.1 FUNCIONAMIENTO	12.979.721.761
TOTAL UNIDAD 02	12.979.721.761
UNIDAD 03 - FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
2.1 FUNCIONAMIENTO	34.722.865.656
TOTAL UNIDAD 03	34.722.865.656

ANOTESE, EJECUTESE Y CUMPLASE.

Se expide en Popayán, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Proyectó: Dixia Ruiz; Carlos Sarzosa.

Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz, Jefe Oficina de Planeación

